



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DICTAMEN DE FALLO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
007/2021**

"EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS"

DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS

San Luis Potosí, S.L.P. a los 03 tres días del mes de septiembre de 2021, el Subcomité de Adquisiciones para los Concursos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atribuciones derivadas del Acuerdo de Comité Institucional de Adquisiciones, de fecha 25 de Enero de 2009; y con fundamento en los artículos 37, 40, 42 y fracción II, segundo párrafo y último párrafo del numeral 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77, 78 y relativos del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la UASLP; emite el presente Fallo del Procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número **007/2021**, relativo a la adquisición de **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS"**, solicitado por diversas Entidades Académicas y Dependencias. Para el que se invitó a los proveedores: **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V., SCRIPT TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A. DE C.V., EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V., MICROCENTRO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V., SALOMÓN ESQUIVEL TRIANA, SEITON COPIADORAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., DRM SERVICES & PRODUCTS, S.A. DE C.V., VDENET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., MINERVA GONZÁLEZ CELAYA Y DULCE AMNERIS BARRIOS HERNÁNDEZ;** de los cuales, únicamente presentaron propuestas **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V., SALOMÓN ESQUIVEL TRIANA Y SEITON COPIADORAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.** Los proveedores **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V., SALOMÓN ESQUIVEL TRIANA Y SEITON COPIADORAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.** entregaron en tiempo y forma sus tres sobres que contenían la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica. Se procedió a la apertura de las propuestas legales-administrativas: El proveedor **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.** entregó información completa, la cual fue aceptada para análisis y revisión detallados. El proveedor **SALOMÓN ESQUIVEL TRIANA,** entregó información completa, la cual fue aceptada para análisis y revisión detallados. El

proveedor **SEITON COPIADORAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.** entregó información completa, la cual fue aceptada para análisis y revisión detallados.

Se procedió a la apertura de las propuestas técnicas; el proveedor **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V. NO** entregó la información conforme a lo estipulado en la Convocatoria, dado que del punto 5.2.1. Sobre No. 2 "Propuesta Técnica" si bien entregó un documento, no indicó en el mismo las formalidades las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, ni especificó coberturas mínimas; como se requirió en la Convocatoria:

2. *"Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.*

a. *Garantía por el periodo de 3 años para todas las partidas."*

Además omitió la entrega del numeral 3. *"Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación."* La documentación se admitió para análisis y revisión detallada.

El proveedor **SEITON COPIADORAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.** entregó la información conforme a lo estipulado en la Convocatoria. La documentación se admitió para análisis y revisión detallada. El proveedor **SALOMÓN ESQUIVEL TRIANA** entregó la información conforme a lo estipulado en la Convocatoria. La documentación se admitió para análisis y revisión detallada. Las descripciones técnicas de presentadas se enviaron para su evaluación a las diversas Entidades Académicas y Dependencias requirentes que han quedado señaladas en la Convocatoria y/o Acta de Dudas y Aclaraciones.

Se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V., SALOMÓN ESQUIVEL TRIANA Y SEITON COPIADORAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**; las cuales se leyeron en voz alta, se transcribieron y anexaron al Acta de Apertura en cuadro comparativo.

Una vez efectuada la revisión detallada y ordenada; se termina lo siguiente:

En relación a la propuesta del proveedor **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V. NO** entregó la información conforme a lo estipulado en la Convocatoria, dado que del punto 5.2.1. Sobre No. 2 "Propuesta Técnica" si bien entregó un documento, no indicó en el mismo las formalidades las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, ni especificó coberturas mínimas; como se requirió en la Convocatoria:

3. *"Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.*

b. Garantía por el periodo de 3 años para todas las partidas."

Además omitió la entrega del numeral 3. *"Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación."* La documentación se admitió para análisis y revisión detallada.

Con motivo de lo arriba transcrito y con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Apartado 8 "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de la Convocatoria; que se transcribe a la letra:

- *"Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones."*

El proveedor **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.** queda descalificado del presente procedimiento.

Respecto de la propuesta del proveedor **SALOMÓN ESQUIVEL TRIANA** para la **partida 2**; en el Dictamen Técnico signado por el Dr. José Ángel Delgadillo Gómez, adscrito a la Facultad de Ingeniería, se señala lo que se transcribe a la letra:

PARTIDAS	PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2	Salomón Esquivel Triana		x	<p>El modelo solicitado es Latitud 7520 y la cotización del proveedor del anexo 1 presenta el modelo Latitud 3520 que presenta diferencias significativas con las características solicitadas, que enseguida se mencionan:</p> <p>1. Se solicitó la computadora con disco duro en estado sólido de 512 GB y el cotizado por el proveedor ofrece un disco duro diferente.</p> <p>2. No cumple con las especificaciones de la tarjeta de video, se solicitó tarjeta de video i7-1165G7 de 16 GB y el proveedor cotiza i7-1165G7 de 2 GB</p>

Con motivo de lo arriba transcrito y con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Apartado 8 "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de la Convocatoria; que se transcribe a la letra:

- *"Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones."*

El proveedor **SALOMÓN ESQUIVEL TRIANA** queda descalificado de la **partida 2**.

En relación a la propuesta del proveedor **SALOMÓN ESQUIVEL TRIANA** para la **partida 7** presenta carta de distribuidor mayorista, no del fabricante y en el Acta de Dudas y Aclaraciones de fecha 23 de agosto de 2021 se señaló lo siguiente:

1. *"DE ACUERDO A LAS POLITICAS DEL FABRICANTE APPLE, SOLO SE PUEDEN ENTREGAR CARTAS DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, CARTA DE CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO Y NOM LAS OTRAS CARTAS EN LAS BASES, EL FABRICANTE APPLE NO LAS PROPORCIONA. LAS CARTAS SON ENTREGADAS POR EL FABRICANTE YA QUE SUS POLITICAS SON QUE ESTAS NO SEAN EMITIDAS POR MAYORISTAS O DISTRIBUIDORES SINO DIRECTAS.*

R= SE ACEPTA ÚNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS DE APPLE."

Con motivo de lo arriba transcrito y con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Apartado 8 "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de la Convocatoria; que se transcribe a la letra:

- *"Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones."*

El proveedor **SALOMÓN ESQUIVEL TRIANA** queda descalificado de la **partida 7**.

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden, y debido a que cumplen con los requerimientos técnicos, de conformidad con los dictámenes técnicos emitidos por los responsables arriba citados; además de cubrir con todos los requisitos legales y ajustarse los techos financieros disponibles, y ser las propuestas económicas convenientes para la Institución; es procedente asignar los contratos de la siguiente manera:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	SEITON COPIADORAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	\$108,014.06 (CIENTO OCHO MIL CATORCE PESOS 06/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	DESIERTA	
3	SALOMON ESQUIVEL TRIANA	\$88,256.05 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	SALOMON ESQUIVEL TRIANA	\$27,623.22 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

5	SALOMON ESQUIVEL TRIANA	\$292,919.60 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	SALOMON ESQUIVEL TRIANA	\$57,591.01 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	DESIERTA	
8	SALOMON ESQUIVEL TRIANA	\$25,647.24 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
9	SALOMON ESQUIVEL TRIANA	\$37,297.91 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
10	SALOMON ESQUIVEL TRIANA	\$37,999.51 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
11	SALOMON ESQUIVEL TRIANA	\$54,116.04 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 06/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Subcomité de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

C.P. MA. DEL SOCORRO AGUILAR GONZÁLEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS.

C.P. CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA.

LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL.